

2


 FECHA DE NACIMIENTO **09-AGO-1993**
JERUSALEN
 (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO
1.50 **O+** **F**
 ESTATURA G.S. RH SEXO
28-NOV-2011 JERUSALEN
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Angel Sanchez Torres*
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ANGEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



P-1513300-00331104-F-1070558457-20120305 0029407025G 1 25819189

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.073.558.457**
SANCHEZ CONTENTO
 APELLIDOS
YURI ALEXANDRA
 NOMBRES
Yuri S.C
 PRIMA





FECHA DE NACIMIENTO 24-AGO-1991

JERUSALEN
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

O+

G.S. RH

EXO

28-AGO-2009 JERUSALEN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANGEL RAMIREZ TORRES

INDICE DERECHO



P-1513300-00802643-M-1073558338-20091208 D018840805A 1 25618383

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.073.558.338

CARRILLO

APELLIDOS
LUIS ANGEL

FECHA DE NACIMIENTO

Luis Angel Carrillo



REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

51881285

NUIP 1.075.628.358

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO Indicativo Serial **51881285**

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría Notaria Número Consulado Corregimiento Inspección de Policía Código

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía
COLOMBIA - CUNDINAMARCA - TOCAIMA

Datos del inscrito

Primer Apellido: CARRILLO Segundo Apellido: SANCHEZ
Nombre(s): NATIAG
Fecha de nacimiento: Año 2010 Mes ENE Día 20 Sexo (en letras): M MASculino Grupo sanguíneo: O Factor RH: POSITIVO
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección): COLOMBIA CUNDINAMARCA TOCAIMA

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos: CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO
Número certificado de nacido vivo: 11298632

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos: SANCHEZ CONTENTO YURI ALEXANDRA
Documento de identificación (Clase y número): CC 1.073.558.338
Nacionalidad: COLOMBIA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos: CARRILLO LUIS ANGEL
Documento de identificación (Clase y número): CC 1.073.558.338
Nacionalidad: COLOMBIA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos: CARRILLO LUIS ANGEL
Documento de identificación (Clase y número): CC 1.073.558.338
Firma:

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos: _____
Documento de identificación (Clase y número): _____
Firma: _____

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos: _____
Documento de identificación (Clase y número): _____
Firma: _____

Fecha de inscripción: Año Mes Día

Nombre y firma del funcionario que autoriza:
Registrador del Estado Civil
Nombre y firma

Reconocimiento paterno:

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento:
Nombre y firma

2013 ENE ESPACIO PARA NOTAS

COPIA FIEL REPRODUCCION MECANICA DE SU ORIGINAL
REPOSA EN ESTA OFICINA LIBRO DE TOMO _____ FOLIO _____ SE EXPIDE A SOLICITUD INTERESADO HOY 30 OCT 2018 VALIDO SIN SE

SEGÚN ART. 11 DEL DECRETO 2150 DE 1995

REGISTRADOR **Jose Daniel Tapia Prieto**
Registrador del Estado Civil

VALIDO PARA ACREDITAR PAR A SOLICITUD DE

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -



**DILIGENCIA DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN POR ALIMENTOS, CUSTODIA Y VISITAS
DEL MENOR MATIAS CARRILLO SANCHEZ -**

Historia Socio Familiar Nº 01 de 2016.

En Jerusalén Cundinamarca, a los quince (15) días del mes de Enero del año dos mil dieciséis (2016), siendo las 10:00 a.m., se hacen presentes en el despacho, fecha y hora señalados para llevar a cabo la presente diligencia. El Suscrito Comisario de Familia de Jerusalén se constituye en Audiencia Pública a la cual comparecieron, la señora YURI ALEXANDRA SANCHEZ CONTENTO, identificada con Cedula de Ciudadanía Numero 1.073.558.457 de Jerusalén, residente en el Barrio Salvador del Municipio de Jerusalén, en calidad de citante y el señor LUIS ANGEL CARRILLO, identificado con Cedula de Ciudadanía Numero 1.073.558.338 de Jerusalén residente en el Barrio Chico del Municipio de Jerusalén Cundinamarca, en calidad de citado, padres del menor **MATIAS CARRILLO SANCHEZ**, identificados con Registro Civil Numero 1.075.628.358 quienes acudieron con el ánimo de efectuar AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN- respecto de Custodia, Alimentos y Visitas, para su menor hijo.

En tal virtud, se procedió a enterarlos sobre las obligaciones y derechos que a cada uno le corresponde y que se encuentran consagrados en el Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006, art 111 y subsiguientes), y en los artículos 24, 100 ley 1098 de 2006, y demás normas concordantes, igualmente se les pone en conocimiento las competencias legales de este despacho en materia de conciliación señaladas en la Ley 640 de 2001. Informadas las partes acordaron sobre los aspectos que se consignan a continuación:

La señora YURI ALEXANDRA SANCHEZ CONTENTO, pide doscientos mil pesos (\$200.000) como cuota alimentaria para su hijo.

El señor LUIS ANGEL CARRILLO, propone el valor de cien mil (\$ 100.000) mil pesos mensuales y las otras cosas que el niño necesite.

CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL: Las partes anteriormente enunciadas acuerdan que la Custodia y Cuidado Personal Provisional del menor **MATIAS CARRILLO SANCHEZ**, estará a cargo de la señora YURI ALEXANDRA SANCHEZ CONTENTO, quien se compromete a proporcionarle el debido cuidado y su formación integral, en lo relacionado con educación, buenos hábitos morales, salud, cuidado de ropas, normas de convivencia y todas las atenciones necesarias para su desarrollo integral; el establecimiento de regulación de custodia no representa la pérdida o cesación de la patria potestad que corresponde a los dos padres.

ALIMENTOS: El señor LUIS ANGEL CARRILLO, de conformidad con el artículo 111 y ss Ley 1098 de 2006 aportará como cuota alimentaria para su menor hijo **MATIAS CARRILLO SANCHEZ**, la suma de CIENTO TREINTA MIL PESOS (\$ 130.000) mensuales, del 1 al 5 cada mes; este dinero será entregado personalmente a la señora YURI ALEXANDRA SANCHEZ CONTENTO, previa expedición del respectivo recibo. Esta cuota empieza a regir a partir del mes de Febrero del año 2016 y se incrementará en el mes de Enero siguiente de conformidad al aumento del salario mínimo legal mensual que decreta el Gobierno Nacional.

VESTUARIO: El señor LUIS ANGEL CARRILLO, Se compromete a darle dos mudas de ropa a su hijo al año por valor de Cien mil pesos cada una (\$100.000) en el mes de junio y en el mes de diciembre.

EDUCACIÓN: Cada uno de los padres al inicio de cada año escolar, dará la mitad de los gastos escolares (útiles, uniformes, etc), para su menor hijo **MATIAS CARRILLO SANCHEZ**.

SALUD: El menor **MATIAS CARRILLO SANCHEZ**, se encuentra afiliado a la E.P.S Ecoopsos por parte de la madre, pero los medicamentos que no cubra el POS serán cubiertos por partes iguales por los padres.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE JERUSALEN
ALCALDIA
COMISARIA DE FAMILIA



VISITAS: El señor LUIS ANGEL CARRILLO, visitará a su menor hijo **MATIAS CARRILLO SANCHEZ**, cada quince días, puede ser los días domingos, a partir de las 9:00 de la mañana y hasta las 4:00 de la tarde de ese mismo día. Las visitas adicionales se realizarán previo acuerdo telefónico indicando que las fechas importantes serán con acompañamiento de los dos o individual pero en rotación de fechas, las visitas deben realizarse en espacios adecuados, no puede encontrarse bajo los efectos de consumo de sustancias psicoactivas o alcohol, los menores no pueden estar en situaciones de riesgo y se tiene que garantizar que este en pleno uso de sus derechos, se comprometen los padres a fortalecer los lazos afectivos del menor y establecer pautas de crianza adecuadas y comunes. No obstante los anteriores acuerdos, los comparecientes serán solidarios en la garantía de los derechos y la protección del menor.

No siendo otro el objeto de la presente y encontrándose las partes de acuerdo en pleno uso de sus facultades mentales y libres de toda coacción, aceptan lo anterior en su integridad y para constancia se termina y firma por quienes en ella intervinieron.

Las partes,

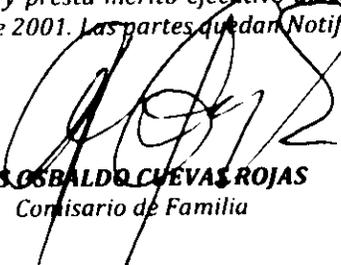

YURI ALEXANDRA SANCHEZ C
C.C N° 1.073.558.457 de Jerusalén


LUIS ANGEL CARRILLO
C.C N° 1.073.558.338 de Jerusalén


LUIS OSBALDO CUEVAS ROJAS
Comisario de Familia

AUTO - APROBATORIO

En Jerusalén Cundinamarca, a los quince (15) días del mes de enero del año dos mil dieciséis (2016), El Suscrito Comisario de Familia del Municipio, aprueba el acuerdo de Conciliación celebrado en la fecha por la señora YURI ALEXANDRA SANCHEZ CONTENTO y el señor LUIS ANGEL CARRILLO, se deja constancia que se hace entrega de la primera copia y presta mérito ejecutivo de conformidad con lo ordenado en el parágrafo 1 del artículo 1 de la Ley 640 de 2001. Las partes quedan Notificadas en estrados.


LUIS OSBALDO CUEVAS ROJAS
Comisario de Familia

7

Jerusalén, Octubre 29 de 2018

Señores
JUZGADO PROMISCUO DE JERUSALEN
E. S. D.

YURI ALEXANDRA SANCHEZ CONTENTO, identificada como aparece al pie de firma, vecina de este Municipio, aporto al proceso ejecutivo de alimentos la liquidación de la deuda actualizada al mes Octubre de 2018.

AÑO	VALOR CUOTA	INCREMENTO %	DINERO PAGADO DE LA CUOTA	DINERO DEJADO DE PAGAR	CANTIDAD DE CUOTAS	TOTAL
2016	\$130.000	-	\$0	\$1.430.000	11	\$1.430.000
2017	\$130.000	7%	\$0	\$1.560.000	12	\$1.560.000
2018	\$130.000	5.9%	\$0	\$1.300.000	10	\$1.300.000
					TOTAL	\$4.290.000

Este dinero corresponde a las cuotas alimentarias dejadas de pagar por el señor Luis Ángel Carrillo padre de mi hijo Matías Carrillo Sánchez según acta de conciliación No. 01 de fecha 15 de Enero de 2016.

Cordialmente,



YURI ALEXANDRA SANCHEZ CONTENTO
C.C. N°1.073.558.457de Jerusalén

Jerusalén, Octubre 29 de 2018

Señores

JUZGADO PROMISCOU DE JERUSALEN

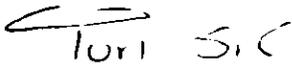
E. S. D.

YURI ALEXANDRA SANCHEZ CONTENTO, identificada como aparece al pie de firma, vecina de este Municipio, apporto al proceso ejecutivo de alimentos la liquidación de la deuda actualizada al mes Octubre de 2018.

AÑO	VALOR CUOTA	INCREMENTO %	INCREMENTO	INCREMENTO DEJADO DE PAGAR-CUOTAS	TOTAL
2017	\$139.100	7%	\$9.100	12	\$109.200
2018	\$147.306	5.9%	\$8.206	10	\$82.060
				TOTAL	\$191.260

Este dinero corresponde a los incrementos anuales de la cuota que el señor Luis Ángel Carrillo no ha pagado desde que se hizo la conciliación y que en ella quedo especificado que se incrementaría conforme al aumento anual del salario que decreta el Gobierno Nacional.

Cordialmente,



YURI ALEXANDRA SANCHEZ CONTENTO

C.C. N°1.073.558.457de Jerusalén

DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS

Doctor

Amaury Orlando Herrera Sierra

JUEZ PROMISCO MUICIPIO DE JERUSALEN

E. S. D.

YURI ALEXANDRA SANCHEZ CONTENTO, mayor de edad, vecina de este Municipio, identificada como aparece al pie de firma, obrando en representación de mi hijo menor **MATIAS CARRILLO SANCHEZ** de 5 años de edad y de quien tengo la custodia según acta de Conciliación No. 01 de fecha 15 de Enero de 2016, me permito formular ante su despacho demanda Ejecutiva de Alimentos contra el señor **LUIS ANGEL CARRILLO**, igualmente , residente en este Municipio y quien trabaja en las minas de Carbón Natural de la Vereda la Buitrera, cuyo Jefe es el señor Aquilino Parra, le cancelan quincenalmente, el monto varía de acuerdo a lo trabajado.

HECHOS

PRIMERO. Sostuve una relación sentimental con el señor **LUIS ANGEL CARRILLO** en los años 2008 hasta el año 2015.

SEGUNDA. Fruto de esta relación nació mi hijo **MATIAS CARRILLO SANCHEZ**, que a la fecha tiene 5 años de edad.

TERCERO. Mediante acta de Conciliación No. 01 de fecha 15 de Enero de 2016 en la Comisaria de Familia de Jerusalén, el padre de mi hijo el señor **LUIS ANGEL CARRILLO** se comprometió a pasarle una cuota de alimentos a mi hijo Matías la suma de (\$130.000) pesos mensuales y dos mudas de ropa al año, cada una (\$100.000) una en el mes de junio y otra en el mes de Diciembre.

CUARTO. Según la liquidación hecha conforme al acta de conciliación, el señor **LUIS ANGEL CARRILLO** adeuda a la fecha de la presentación de esta demanda, por concepto de incremento anual el cual no hizo en los primeros días del mes de enero tal como establece la misma acta la suma de **CIENTO NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS (\$191.260)**. Discriminada así:

AÑO	VALOR CUOTA	INCREMENTO %	INCREMENTO	INCREMENTO DEJADO DE PAGAR-CUOTAS	TOTAL
2017	\$139.100	7%	\$9.100	12	\$109.200
2018	\$147.306	5.9%	\$8.206	10	\$82.060
				TOTAL	\$191.260

QUINTO. El demandado a la fecha no ha cancelado ninguna cuota alimentaria desde el compromiso establecido en el acta de conciliación encontrándose en mora desde el mes de febrero de 2016, a la fecha suma la deuda en la siguiente cantidad de **dinero CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/TE (\$4.290.000)**, discriminados así:

AÑO	VALOR CUOTA	INCREMENTO %	DINERO PAGADO DE LA CUOTA	DINERO DEJADO DE PAGAR	CANTIDAD DE CUOTAS	TOTAL
2016	\$130.000	-	\$0	\$1.430.000	11	\$1.430.000
2017	\$130.000	7%	\$0	\$1.560.000	12	\$1.560.000
2018	\$130.000	5.9%	\$0	\$1.300.000	10	\$1.300.000
					TOTAL	\$4.290.000

SEXTO. El demandado no ha brindado ninguna de las mudas de ropa que se comprometió según acta de compromiso, dos al año, a la fecha suma la deuda en la siguiente cantidad de dinero **QUINIENTOS MIL PESOS M/TE (\$500.000)**, discriminados así:

AÑO	CANTIDAD	VALOR	TOTAL
2016	2	\$100.000	\$200.000
2017	2	\$100.000	\$200.00
2018	1	\$100.000	\$100.000
		TOTAL	\$500.000

SEPTIMO. A la fecha el señor LUIS ANGEL CARRILLO, se encuentra en mora de pagarme las sumas de dinero antes mencionadas por las cuotas alimentarias de mi hijo por valor de **CUATRO MILLONES NOVECINETOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$4.981.260)**.

OCTAVO. Presento esta demanda haciendo uso del mérito ejecutivo que prestan las actas de conciliación y que en ellas existen obligaciones claras, expresas y actualmente exigibles de pagar una suma liquida de dinero a cargo del demandado.

PRETENCIONES

Tomando como base los anteriores hechos, solicito a su despacho las siguientes pretensiones:

PRIMERA. Librar mandamiento ejecutivo de pago contra el señor LUIS ANGEL CARRILLO, a mi favor y en calidad de representante legal de mi menor hijo MATIAS CARRILLO SANCHEZ, por suma de

CUATRO MILLONES NOVECINETOS OCHENTA YUN MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$4.981.260), conforme a la liquidación prestada.

SEGUNDA. Condenar al demandado a pagar los intereses moratorios sobre la suma adeudada desde la fecha que se hizo exigible la obligación, hasta el día en que se verifique el pago en su totalidad, inc. 2 art. 431 CGP.

TERCERO. Condenar al demandado por las cuotas que se sigan causando desde el momento de la presentación de esta demanda y hasta que cumpla con el pago conforme al incremento del salario mínimo legal mensual vigente decretado por el gobierno nacional **\$147.306** mensuales.

CUARTA. Que se condene al demandado en los gastos, costas judiciales y agencias en derecho en la cuantía que señale el juzgado.

DERECHO

La presente demanda se fundamenta en los artículos 411 y siguientes y 1617 del Código Civil; y artículos 397,422 y ss CGP y demás concordantes.

PROCEDIMIENTO COMPETENCIA Y CUANTIA

El proceso que debe seguirse es el ejecutivo singular de mínima cuantía. Por la naturaleza del proceso, la vecindad de las partes y la cuantía, la cual estimo **CUATRO MILLONES NOVECINETOS OCHENTA YUN MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$4.981.260)**, es usted competente señor Juez para conocer de este proceso.

PRUEBAS

Solicito se tengan como pruebas los siguientes documentos:

1. Copia del acta de Conciliación No. 01 de fecha 15 de Enero de 2016 de la Comisaria de Familia de Jerusalén.
2. Liquidación de la deuda.
3. Registro civil de mi hijo menor MATIAS CARRILLO SANCHEZ
4. Copia de la cédula de ciudadanía de la demandante
5. Copia de la cedula de ciudadanía del demandado.

ANEXOS

Me permito anexar a la presente demanda dos copias en físico y en CD para el archivo y el traslado, con los documentos indicado en el acapice de pruebas.

NOTIFICACIONES

Al demandado LUIS ANGEL CARRILLO, en las minas de Carbón Natural de la Vereda la Buitrera del Municipio de Jerusalén, cuyo Jefe es el señor Aquilino Parra y su número de celular es el 3124393065 o en la Vereda la Buitrera en la casa propiedad de la señora Olga Gordillo, del mismo Municipio.

La demandante YURI ALEXANDRA SANCHEZ CONTENTO, en la calle 1ª No. 4-38 Barrio Salvador del Municipio de Jerusalén o en la Secretaria de su despacho. Mi teléfono es 3203272151 y correo electrónico alexa50269@hotmail.com.

Del señor Juez,

Atentamente,

Tori S.C

YURI ALEXANDRA SANCHEZ CONTENTO
C.C. N°1.073.558.457 de Jerusalén



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE JERUSALÉN - CUNDINAMARCA**

PRESENTACIÓN PERSONAL

El anterior escrito fue presentado personalmente por Yuri Alexandra Sanchez Contento identificado (a) C. C. 1073558457 expedida en Jerusalén y T. P. _____ del C. S. de la J., Hoy 30 OCT 2018 con destino a _____, manifestando que la firma y huella que aparece es suya y es la firma que acostumbra a usar en todos sus actos públicos y privados.

El (la) Compareciente: Tori S.C
El (la) Secretario (a): [Signature]

Informe Secretarial

Jerusalén, 31 de octubre de 2019. Al Despacho del Señor Juez, con la anterior demanda ejecutiva de alimentos, con la constancia que se allegaron copias para traslado y archivo del Juzgado. Sírvase proveer.


YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
Secretaría